

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento la de Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169 -2026-MPHCO/A.

Huánuco,

08 ABR 2026

TRANSPARENCIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



VISTO: Las, Notas de Modificaciones Presupuestarias de tipo 003; N° 270, 272, 273, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369. – referido a los Créditos Presupuestales y Anulaciones (Dentro de la Unidad Ejecutora), correspondiente al mes de marzo del 2026 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, procesadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector público (SIAF – SP) de la Unidad Ejecutora N° 300885.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 40° y 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los lineamientos y conceptos de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel funcional Programático.

Que, el sub – Literal i. del literal b) numeral 26.1. Del Artículo 26° la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2026, modificada mediante la Resolución Directoral N° 004-2026-EF/50.01, establece que las modificaciones son formalizadas mediante la Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos.

Que, el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 829-2025-MPHCO-A de fecha 23 de diciembre del 2025, promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2026.

Que, mediante el Informe N°739 -2026-MPHCO-OGPP-OPRE de fecha 06 de abril de 2026, se solicita la emisión de resolución de alcaldía con el fin de formalizar y aprobar las modificaciones a Nivel Programático correspondiente al mes de marzo del año fiscal 2026.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° y 41 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a lo solicitado en el Informe N°739-2026-MPHCO-OGPP-OPRE, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Correspondiente al mes de enero del 2026.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, las notas de modificaciones presupuestarias tipo 003 – créditos presupuestales y anulaciones conforme al siguiente detalle: **NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 270, 272, 273, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369.** Emitidas en el mes de marzo del año 2026, planteadas en el nivel funcional y programático por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución, dentro del plazo establecido para la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto emitido por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
ALCALDIA
HUÁNUCO
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

13 ABR. 2026

Huánuco,

DR. BALTAZAR VARGAS HERRERA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA